

HULLERAS Y ENERGIA  
DEL NORTE, S. A.

PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
V. - Estudio Económico y Financiero

Abril de 1966

50472

0 - OBJETO

Realizar el estudio económico-financiero relativo a la Sociedad en curso de constitución "Hulleras y Energía del Norte, S.A." HENOSA- complementando así los estudios técnicos y comerciales realizados en otras secciones del Proyecto.

En las páginas que siguen se reflejan primeramente, los resultados particulares de las dos actividades que desarrollará la nueva sociedad, es decir:

- Actividad hullera
- Actividad energética

para integrar, después, dichos resultados y proceder a la consideración global de las posiciones económicas y financieras que presentará a lo largo de su evolución "Hulleras y Energía del Norte, S.A."

## SUMARIO

## Páginas

0 - <u>OBJETO</u>	
1 - <u>SUPUESTOS GENERALES</u>	1
1-0 - Consideraciones previas	1
1-1 - Iniciación y duración del Plan.	1
1-2 - Estabilidad monetaria	1
1-3 - Dias de trabajo y absentismo	2
2 - <u>ASPECTOS TECNICOS</u>	3
2.0 - Consideración previa	3
2.1 - <u>Actividad hullera</u>	3
2.1.1.-Explotación	3
2.1.1.1 - Producciones	3
2.1.1.2 - Jornales anuales	4
2.1.1.3 - Rendimientos	5
2.1.2- Inversiones	6
2.1.3- Desguaces y Gastos de ingeniería	7
2.1.4- Plantillas	8
2.2 - <u>Actividad energética</u>	9
2.2.1- Centrales térmicas - Características	9
2.2.2- Inversiones	9
3 - <u>ASPECTOS ECONOMICOS</u>	11
3.0 - Consideraciones previas	11
3.1 - <u>Actividad hullera</u>	11
3.1.1- Ingresos	11
3.1.2- Costes	12
3.1.2.0 - Criterios generales	12
3.1.2.1 - Mano de Obra	12
3.1.2.2.- Materiales y Energía eléctrica	15
3.1.2.3 - Servicios exteriores de transporte	16
3.1.2.4 - Gastos generales y diversos	17
3.1.2.5 - Cargas financieras	18
3.1.2.6 - Amortización del inmovilizado	18
3.1.2.7 - Resúmenes de costes.	19
3.1.3- Resultado económico	19
3.2 - <u>Actividad energética</u>	19
3.2.1- Ingresos	19
3.2.2- Costes	20
3.2.3- Resultado	20
3.3 - <u>Consideración conjunta de ambas actividades</u>	21
4 - <u>ASPECTOS FINANCIEROS</u>	22

## 1. - SUPUESTOS GENERALES

### 1.0 - Consideraciones previas

La confección del presente estudio exige la adopción de diferentes supuestos que constituyan el punto de partida para la determinación de las distintas partes integrantes de su contenido.

Algunos de esos supuestos generales constituyen también la base para la confección de los estudios técnicos y comerciales relativos a "Hulleras y Energía del Norte, S.A."

Los supuestos y criterios adoptados se precisan a continuación:

### 1.1 - Iniciación y duración del Plan

El momento de iniciación del Plan es el 1 de Julio de 1.966, y su duración se extiende a 8 periodos anuales.

La iniciación y limitación de los periodos anuales, así sujeta, es importante para determinar la evolución de los salarios, condicionada en parte, como es sabido, por los aumentos previstos en la vigente Ordenanza Laboral.

### 1.2 - Estabilidad monetaria

Para conseguir una consideración homogénea y actual de los diferentes componentes del resultado económico y financiero se ha adoptado y aplicado el siguiente supuesto:

- Se supone la existencia de una situación de estabilidad monetaria tanto interna como externa.

Por consiguiente, todas las magnitudes consideradas en el presente estudio están referidas a pesetas 1.966 no admitiéndose, por ejemplo, mas variaciones en los precios de la hulla que las que derivan de su mejor calidad o de su mas ventajosa comercialización, deducida de las previsiones justificadas en el estudio comercial. Análogamente se aplica dicho supuesto a los precios de los materiales y suministros así como a los elementos necesarios para la ejecución del programa de inversiones.

La adopción de dicho supuesto no impide, sin embargo, aplicar las elevaciones de salarios previstas en la vigente Ordenanza Laboral ni aquellas otras que se deriven de un incremento del rendimiento, o de la política de unificación de salarios a que mas adelante nos referiremos. Dicha política constituye una clara manifestación, del contenido social del proyecto de integración.

Es importante destacar respecto al supuesto que comentamos que su incumplimiento modificará, entre otras, la cifra de inversiones anuales programadas, por lo que el crédito oficial destinado a financiar parcialmente las mismas deberá cubrir siempre las elevaciones que sobre las cifras reflejadas pueda producir la devaluación monetaria.

1.3 - Días de trabajo y absentismo

La determinación de muchas cantidades incluidas en las páginas que siguen - Producciones anuales, coste del personal, Plantillas necesarias, etc. - exige estimar el número de días de trabajo y los coeficientes de absentismo. A base de la información estadística proporcionada por las empresas que se integran para constituir la futura "Hulleras y Energía del Norte, S.A." y de las exigencias de las normas legales vigentes se adoptan y aplican las siguientes cifras:

	O B R E R O S		Empleados
	Interior	Exterior	
Días del año	365	365	365
Días de descanso general	69	69	69
- Domingos	52	52	52
- Fiestas	<u>17</u>	<u>17</u>	<u>17</u>
Días de trabajo	<u>296</u>	<u>296</u>	<u>296</u>
Días de ausencia por individuo	65	35	30
Días de presencia por individuo	<u>231</u>	<u>261</u>	<u>266</u>
Absentismo			
<u>Días de ausencia por individuo</u>	22%	12%	10%
<u>Días de trabajo</u>			

El presente supuesto solamente es aplicable a una de las actividades a desarrollar por la futura sociedad; la actividad hullera.

2 - ASPECTOS TECNICOS

2.0 - Consideración previa

Con el fin de conseguir cierto caracter unitario y facilitar el examen de su contenido se reflejan a continuación con la estructura y presentación adecuada, algunas de las cifras y aspectos cuyo análisis y justificación constituye el contenido de otras secciones del proyecto de integración pero cuya valoración y particularidades conviene considerar nuevamente para desarrollar y conseguir el objeto de las presentes páginas.

Los "Aspectos técnicos" que aquí resaltamos se refieren particularmente a cada una de las dos actividades que desarrollará "Hulleras y Energía del Norte, S.A."

2.1 - Actividad hullera

2.1.1 - Explotación

2.1.1.1 - Producciones

Se reflejan las producciones anuales de hulla bruta y sus equivalentes de hulla lavada, indicando en uno y otro caso las zonas o sectores en que se obtienen.

Tales producciones anuales han sido determinadas partiendo de las diarias reflejadas en el Estudio Técnico, aplicando el supuesto antes señalado de 296 días de trabajo al año.

Producción anual de hulla bruta - Tms.

Años	Felguera(1)	Mieres	M o r e d a		Suma	Total
			Pozo Santiago	Pozo S. Antonio		
1	3.140.560	1.406.000	941.280	482.480	1.423.760	5.970.320
2	3.427.680	1.559.920	1.077.440	520.960	1.598.400	6.586.000
3	3.457.280	1.949.160	1.219.520	556.480	1.776.000	7.182.440
4	3.711.840	2.175.600	1.317.200	592.000	1.909.200	7.796.640
5	3.702.960	2.397.600	1.406.000	592.000	1.998.000	8.098.560
6	4.013.760	2.634.400	1.524.400	592.000	2.116.400	8.764.560
7	4.268.320	2.960.000	1.628.000	592.000	2.220.000	9.448.320
8	4.363.040	3.256.000	1.628.000	592.000	2.220.000	9.839.040
9	4.363.040	3.256.000	1.628.000	592.000	2.220.000	9.839.040
10	4.363.040	3.256.000	1.628.000	592.000	2.220.000	9.839.040

(1) Incluye: María Luisa, Sotón y Mosquitera

El incremento de producción conseguido al final del Plan respecto a la producción obtenida en el año 1.965 conjuntamente por las sociedades que se fusionan es: 9.839.040 - 5.318.295 = 4.520.745 tms.

Producción anual equivalente a hulla lavada - Tms.

Años	Felguera(1)	Mieres	M o r e d a			Total
			Pozo	Pozo	Suma	
			Santiago	S. Antonio		
1	1.784.880	702.704	485.440	278.832	764.272	3.251.856
2	1.944.720	779.960	544.640	296.000	840.640	3.565.320
3	1.968.400	972.952	617.160	310.800	927.960	3.869.312
4	2.110.480	1.087.800	657.120	325.600	982.720	4.181.000
5	2.128.240	1.198.800	701.520	325.600	1.027.120	4.354.160
6	2.308.800	1.317.200	760.720	325.600	1.086.320	4.712.320
7	2.456.800	1.480.000	814.000	325.600	1.139.600	5.076.400
8	2.516.000	1.628.000	814.000	325.600	1.139.600	5.283.600
9	2.516.000	1.628.000	814.000	325.600	1.139.600	5.283.600
10	2.516.000	1.628.000	814.000	325.600	1.139.600	5.283.600

(1) Incluye: María Luisa, Sotón y Mosquitera.

La producción anterior tiene carácter estimado en cuanto que no toda la producción bruta será transformada en hulla lavada. Una parte de la primera será directamente vendida o consumida en la cuantía que se refleja en el Estudio comercial.

El incremento de producción conseguido al final del Plan respecto a la producción obtenida en el año 1.965 conjuntamente por las Sociedades que se fusionan es: 5.283.600 tm. - 2.989.950 tm. = 2.293.650 tm.

2.1.1.2 - Jornales anuales

Partiendo de los jornales diarios reflejados en el Estudio técnico y considerando los 296 días de trabajo supuestos, se determinan en el cuadro denominado "Jornales gotales anuales" - Cuadro nº 1 - los correspondientes a cada uno de los años del Plan.

En dicho cuadro se distinguen los que corresponden a:

- Imputables al "Coste de Explotación"

El valor de tales jornales se incluye en dicho coste y su cuantía total, excluidos los figurados en la columna "Oficinas Centrales", sirve de base para el cálculo del rendimiento definido en el nº 3 de la Norma UNE - 22.090. Por consiguiente, la cuantía de los señalados para cada año en la columna titulada "Sub-total - dentro de este apartado - es la que conjuntamente con las producciones anuales de hulla lavada determinan el citado rendimiento UNE.

- Imputables al "Plan de Inversiones"

Su correspondiente valor está incluido entre las cifras del Plan de Inversiones. No se tienen en cuenta para el cálculo del rendimiento.

- Jornales totales

Constituyen la suma de los correspondientes a los dos grupos anteriores.

Los jornales incluidos en el cuadro mencionado compre

den conjuntamente los de obreros y empleados. La proporción en que en la suma de tales jornales intervienen ambas categorías de personal se estima en la siguiente:

Interior

- Obreros . . . .	91,9 %
- Empleados . . . .	<u>8,1 %</u>
	100,- %
	*****

Exterior

- Grupos mineros y Servicios auxiliares

- Obreros . . . .	75,- %
- Empleados . . . .	<u>25,- %</u>
	100,- %
	*****

- Oficinas Centrales

- Obreros . . . .	0
- Empleados . . . .	<u>100,- %</u>
	100,- %
	*****

La aplicación de estos porcentajes a los jornales totales reflejados en el cuadro de "Jornales totales anuales" permite determinar la distribución de los mismos en las dos categorías mencionadas, lo cual se efectúa en el cuadro de "Distribución de Jornales totales anuales" - Cuadro nº 2 -. A base del contenido de dicho cuadro y teniendo en cuenta los coeficientes de absentismo se calcularán posteriormente las plantillas necesarias. Igualmente tal contenido permite obtener la información necesaria para determinar el coste por jornal de interior y de exterior ponderando en ambos casos la proporción que corresponde en cada año a obreros y empleados.

2.1.1.3 - Rendimientos

La relación entre la "producción anual equivalente a hulla lavada" y la suma de los jornales detallados en el cuadro nº 1, bajo el epígrafe "Imputables al Coste de explotación en la columna "subtotal", permite calcular el rendimiento UNE - Explotación, definido en la norma antes mencionada, para cada uno de los años del Plan.

Dicho rendimiento es el siguiente:

..//..

<u>años</u>	<u>Rendimiento UNE-Explotación</u> <u>Kgs. de hulla lavada por jornal</u>
1	793
2	910
3	1.013
4	1.104
5	1.149
6	1.210
7	1.278
8	1.326
9	1.365
10 y sgtes.	1.407

### 2.1.2 - Inversiones

La distribución anual de las inversiones - cuya naturaleza y cuantía se analiza y justifica en el Estudio técnico; que exige el desarrollo del Plan, se reflejan a continuación, precisando igualmente, la fuente de los fondos que permitirán su financiación.

Tales fuentes de financiación son las siguientes:

- Crédito oficial.

En las condiciones previstas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de Marzo de 1.965 por la que se fijan las bases generales de la Acción Concertada para el Sector Hullero.

Entre dichas condiciones nos interesa destacar aquí las siguientes:

- "Volumen máximo de hasta un 70 % del importe de las ampliaciones y nuevas instalaciones acordadas en el Acta de Concerto".

- Crédito extranjero.

A obtener de las firmas suministradoras de los elementos incluidos en el programa de inversiones de procedencia extranjera.

Se estima en un 20 % del importe de dicho programa la cuantía del crédito así obtenido.

- Fondos de la futura "Hulleras y Energía del Norte S. A." derivados de la aportación dineraria que determina la participación estatal en el capital social de la misma.

Se estiman en un 10 % del importe de su programa de inversiones.

Lo anteriormente expuesto permite confeccionar el siguiente cuadro:

../..

Años	Fuentes de financiación			Total miles de pesetas	Inversión relativa	
	Crédito oficial	Crédito extranjero	Fondos propios		Anual	acumulada
1	358.600	102.500	51.200	512.300	12,85 %	12,85 %
2	687.800	196.500	98.300	982.600	24,65 %	37,50 %
3	834.700	238.500	119.200	1.192.400	29,92 %	67,42 %
4	377.300	107.000	53.900	539.000	13,52 %	80,94 %
5	301.100	86.000	43.100	430.200	10,80 %	91,74 %
6	125.200	35.800	17.800	178.800	4,48 %	96,22 %
7	77.400	22.100	11.100	110.600	2,78 %	99,00 %
8	27.900	7.900	4.000	39.800	1,- %	100,- %
9	-	-	-	-	-	-
10	-	-	-	-	-	-
	2.790.000	797.100	398.600	3.985.700	100 %	-

El importe de las disposiciones anuales del Crédito oficial y del Crédito extranjero determina las cargas financieras y la devolución de capital, cuyos volúmenes y particularidades nos referiremos al tratar de los ASPECTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS del presente estudio.

La inversión por tonelada de hulla que se deriva de la realización de las nuevas inversiones es la siguiente:

- Inversiones totales 3.985,7 millones Pts.
- Incremento de producción que se consigue con la realización del Plan:
  - Hulla bruta.  
Véase epígrafe 2.1.1.1 4.520.745 Tm.
  - Hulla lavada.  
Véase epígrafe 2.1.1.1 2.293.650 Tm.
- Inversión por tonelada de incremento de producción:
  - Referido a hulla bruta :  $\frac{3.985,7 \text{ millones Pts.}}{4.520.745 \text{ Tm.}} = 881 \text{ Pts./tm.}$
  - Referido a hulla lavada  $\frac{3.985,7 \text{ millones Pts.}}{2.293.650 \text{ tm.}} = 1.737 \text{ Pts./tm.}$

### 2.1.3 - Desguaces y Gastos de ingeniería

La ejecución del Plan exigirá a lo largo de su desarrollo el abandono y desguace de algunas explotaciones e instalaciones. En relación con las mismas y de acuerdo con el contenido de la Base 5ª de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de Marzo de 1.965, "Hulleras y Energía del Norte S.A." solicita la subvención prevista en dicha Base en función del valor de los elementos que se desguacen o abandonen.

Análogamente y de conformidad con la Base 6ª de la citada Orden se solicita la ayuda especial prevista en el nº 7 de dicha Base referida a los gastos de ingeniería satisfechos a las Entidades especializadas que han intervenido en la realización del Plan.

Las Entidades que han colaborado en la confección del mismo son las siguientes:

EVENCE COPPE & Cie. - BELGICA  
 SOFREMINS - FRANCIA  
 GALTIER-HISPANIA - ESPAÑA

La suma de los honorarios derivados de su colaboración no es aún exactamente conocida pero puede estimarse en 21 millones de pesetas. La cifra exacta una vez determinada se justificará documentalmente.

2.1.4 - Plantillas

Se determinan a continuación las plantillas necesarias en Interior, Exterior y Totales. Para ello utilizaremos los coeficientes y cifras supuestas en el epígrafe 1.3 - es decir:

- Obreros interior

Días de presencia por individuo:

$$296 - 0,22 \times 296 = 231 \text{ días}$$

- Obreros exterior

Días de presencia por individuo:

$$296 - 0,12 \times 296 = 261 \text{ días}$$

- Empleados interior y exterior

días de presencia por individuo:

$$296 - 0,10 \times 296 = 266 \text{ días.}$$

El número anterior de días no será, sin embargo, utilizado para el cálculo de las plantillas necesarias de empleados por considerar que las circunstancias que concurren en su trabajo no exigen la existencia de una plantilla de reserva que cubra su absentismo. Por consiguiente para tal finalidad se estima en 296 el número de días de presencia de esta categoría.

La aplicación de los días de presencia anteriores al número total de jornales anuales, reflejados en el Cuadro nº. 2 -"distribución de Jornales totales anuales"- permite obtener las plantillas necesarias para conseguir tales jornales.

He aquí las plantillas que resultan:

Años	<u>INTERIOR</u>			<u>EXTERIOR</u>			<u>TOTAL</u>		
	<u>Nº de hombres</u>	<u>Variación neta anual</u>	<u>Relativa %</u>	<u>Nº de hombres</u>	<u>Variación neta anual</u>	<u>Relativa %</u>	<u>Nº de hombres</u>	<u>Variación neta anual</u>	<u>Relativa %</u>
1	12.416	-	-	5.786	-	-	18.202	-	-
2	12.367	- 49	0,04	5.248	-538	9,29	17.615	-587	3,22
3	12.171	-196	1,58	4.872	-376	7,16	17.043	-572	3,24
4	12.190	+ 19	0,01	4.513	-359	7,36	16.703	-340	2,00
5	12.379	+189	1,55	4.180	-333	7,37	16.559	-144	0,86
6	12.949	+570	4,60	3.869	-311	7,44	16.818	+259	1,56
7	13.477	+528	4,07	3.551	-318	8,22	17.028	+210	1,25
8	13.626	+149	1,10	3.319	-232	6,53	16.945	- 83	0,48
9	13.218	-408	3,00	3.219	-100	3,00	16.437	-508	3,00
10	12.818	-400	3,00	3.123	- 96	3,00	15.941	-496	3,00

Del examen de las cifras anteriores se deduce el signo contrario que experimentan las variaciones netas anuales de las plantillas de interior y exterior. El sentido distinto de tales variaciones determina también las exigencias de las medidas a adoptar:

Interior

Se impone una política de reclutamiento que cubra las variaciones netas reflejadas y las bajas que por motivos diversos se produzcan regularmente.

Exterior

Política de adaptación del personal sobrante, una parte del cual será cubierta, sin embargo, por las bajas regulares (muertes, jubilación, etc.).

La elección de las manifestaciones más adecuadas de tales políticas es objeto de estudio particular en otras secciones del Plan, pero tanto para el reclutamiento del personal necesario en el Interior como para la adaptación del sobrante en el Exterior será necesaria la aplicación, por parte de la Administración, de las medidas oportunas a que se refiere la Base 9ª de la Orden de 30 de Marzo de 1.965 en orden al traslado, reconversión y ajuste de plantillas. Tal como establece dicha Base la implantación de Centros de Formación Profesional habrá de tener carácter primordial.

2.2 - Actividad energética

2.2.1 - Centrales térmicas - Características

Las principales características de cada una de las dos Centrales Térmicas exigidas para absorber la cuantía de los carbones que se señalan en el Estudio comercial son las siguientes:

Potencia bruta .....	310.000 KW
Consumo Auxiliares .....	6.000 KW
Consumo específico bruto .....	2.260 Kcal/KW
Presión .....	2.520 psig
Temperatura .....	1000°F/1000°F
Poder calorífico medio del carbón.	4.500 Kcal/kg.
a) Factor de utilización .....	6.500 horas/año
Producción anual neta de energía .	1.976.000.000 KW hr.
Consumo de carbón .....	1.010.000 tm/año
b) Factor de utilización .....	4.500 horas/año
Producción anual neta de energía .	1.368.000.000 KW hr
Consumo de carbón .....	700.000 tm/año

2.2.2 - Inversiones

Se detallan a continuación :

..//..

	<u>Miles de Ptas.</u>
Turbo-alternador y auxiliares .....	365.000
Condensador y auxiliares .....	95.000
Caldera y auxiliares .....	570.000
Control de combustión .....	37.000
Aparellaje y equipo eléctrico diverso .....	95.000
Transformadores .....	40.000
Tubería .....	85.000
Equipo mecánico diverso .....	50.000
Refractario y aislamiento .....	15.000
Parque de carbón .....	50.000
Repuestos .....	30.000
Obra civil .....	180.000
Montaje y supervisión .....	150.000
Ingeniería .....	35.000
Transporte y seguros .....	75.000
Impuestos .....	45.000
Contingencias .....	80.000
	<hr/>
Total parcial .....	1.997.000
Coste de las dos centrales .....	3.994.000
Línea eléctrica hasta Ln Mudarra .....	443.000
	<hr/>
Total parcial .....	4.437.000
Intereses durante construcción ...	563.000
	<hr/>
Total inversión ....	5.000.000

Para la financiación de estas inversiones se prevé el establecimiento de un crédito del Export Import Bank por valor de 2.472 millones de Ptas. (41.200.000 \$) correspondiente a la parte a pagar en divisas. El resto, o sea, 2.528 millones, será atendido mediante una o varias emisiones de obligaciones hipotecarias, cuya garantía prendaría serían las mismas centrales.

La distribución de dichas inversiones y la financiación de las mismas se resume a continuación:

<u>Fuentes de financiación</u>		
<u>Préstamo</u>	<u>Emisión de</u>	<u>Total</u>
EXIMBANK	Obligaciones	(Miles de Pesetas)
2.472.000	2.528.000	5.000.000

3 - ASPECTOS ECONOMICOS

3.0 - Consideraciones previas

La consideración de los ASPECTOS ECONOMICOS referentes a las dos actividades a desarrollar por "Hulleras y Energía del Norte S.A.", se efectúa de manera particular para cada una de tales actividades, realizándose más adelante la integración de los resultados que se deriven del análisis particular de las mismas.

3.1 - Actividad hullera

3.1.1.-Ingresos

La cuantía total de la producción obtenida en cada uno de los años de duración del Plan se supone vendida o consumida en la forma y condiciones ampliamente detalladas en el Estudio Comercial, en el cual se reflejan y justifican también los precios que deciden el valor de dicha producción.

El valor de la producción y los precios medios resultantes son los siguientes:

<u>Años</u>	<u>Valor de la producción</u>	<u>Precios medios aplicados por tm.</u>	
		<u>Hulla bruta</u>	<u>Hulla lavada</u>
1	2.536.447.680	424,5	780
2	2.845.125.360	432,-	798
3	3.134.142.720	436,3	810
4	3.499.497.000	448,8	837
5	3.661.848.560	452,2	841
6	3.963.061.120	452,2	841
7	4.269.252.400	451,8	841
8	4.443.507.600	451,6	841
9	4.443.507.600	451,6	841
10	4.443.507.600	451,6	841

El importe de dicho valor, según se demuestra en el cuadro n° 8, es insuficiente para cubrir los costes totales de los tres primeros años de existencia de la nueva Sociedad. Resulta, pues, necesaria durante dicho período una subvención estatal que cubra como mínimo junto con el valor de la producción antes reflejada la cuantía total de tales costes. Por consiguiente la subvención mínima necesaria habrá de ascender a:

<u>Año</u>	<u>Valor de la subvención estatal necesaria</u>	<u>Subvención por ton.</u>	
		<u>H. bruta</u>	<u>H. lavada</u>
1	414.969.344	69,51	127,61
2	266.365.051	40,44	74,71
3	144.364.030	20,10	37,31

Es importante insistir en el carácter mínimo de tal subvención que impedirá, de no ser superado, la retribución del amplio volumen de capital invertido en "Hulleras y Energía del Norte, S.A.", prolongando así una situación de ausencia de beneficios hace años iniciada.

### 3.1.2 - Costes

#### 3.1.2.0 - Criterios generales

Se reflejan en los epígrafes siguientes los costes absolutos y relativos referidos estos últimos, a tonelada de hulla cruda y lavada y clasificados todos ellos en los elementos siguientes:

- Mano de obra
- Materiales y energía eléctrica
- Servicios exteriores de transporte
- Gastos generales y diversos
- Cargas financieras
- Amortización del inmovilizado.

#### 3.1.2.1 - Mano de obra

Bajo este título se incluye el coste de la totalidad de los jornales especificados en el cuadro nº 1 bajo el título "Imputables al coste de explotación".

La determinación del citado coste exige considerar previamente los conceptos que lo componen debidamente agrupados. Tales conceptos, los grupos considerados y el contenido de cada grupo se detallan a continuación:

##### - Salario

Está constituido por la totalidad de los desembolsos percibidos por las personas que integran la plantilla de la nueva Empresa.

Entre ellos distinguiremos:

##### - Salario directo

Constituido únicamente por los desembolsos mensuales determinados de manera inmediata por los siguientes factores:

- Categoría laboral
- Tiempo de presencia en el lugar de trabajo
- Rendimiento individual o colectivo
- Características especiales en que se desarrolla el trabajo.
- Antigüedad en la Empresa.

Tales desembolsos se pueden clasificar así:

- Salario "presencia y estímulos individuales".
- Salario "estímulos generales"

Determinado este último por las retribuciones fijadas globalmente en función del rendimiento colectivo.

Comprende:

- Exceso sobre 600 kg. de rendimiento Decreto 22.5.62.
- Exceso sobre 600 kg. de rendimiento en concepto de premio de estímulo para el personal del interior.

- Salario indirecto

Constituido por algunos desembolsos percibidos por el personal con diversa periodicidad y determinados principalmente por los siguientes factores y circunstancias;

- Pertenencia a la plantilla de la Empresa.
- Categoría laboral
- Circunstancias familiares

Este tipo de salario está constituido por los siguientes conceptos:

- Vacaciones (Excepto para Empleados cuyo importe se incluye en el "Salario directo").
- Gratificaciones reglamentarias
- Ausencias justificadas
- Carbón al personal en activo
- Plus familiar.

La suma total de los salarios directo e indirecto percibidos por un trabajador incluye la totalidad de las remuneraciones recibidas de la Empresa y permite determinar sus ingresos anuales.

- Cargas complementarias

Están constituidas por un conjunto de desembolsos satisfechos a determinados Organismos y Mutualidades o derivados del mantenimiento de ciertos servicios y de la realización de determinadas prestaciones a cargo de la Empresa. No suponen percepción monetaria para el personal perteneciente a la plantilla de la misma.

Tales desembolsos se clasifican a efectos del presente estudio de la siguiente manera:

- Cargas varias

- Seguro de Accidentes
  - Incapacidad permanente y muerte
  - Incapacidad temporal.

- Economatos
- Residencias del personal
- Transportes del personal
- Caja Auxilio de Accidentes
- Déficit en la administración de viviendas
- Escuelas de enseñanza primaria y becas

- Acción social

Están constituidas por remuneraciones o prestaciones al personal pasivo de la Empresa:

Comprenden:

- Jubilaciones especiales
- Carbón gratuito a jubilados y pensionistas.

- Seguros sociales y Cuota Sindical

Incluye las cuotas patronales correspondientes.

La suma de todos los desembolsos que integran el salario y las Cargas complementarias constituye el Coste de la mano de obra.

Una vez fijado el contenido del "Coste de la mano de obra" pasaremos a exponer los criterios que han servido para determinar la evolución de sus elementos a lo largo de la duración del Plan. Dicha evolución se caracteriza por una constante elevación de dicho coste, motivada por:

- Elevaciones previstas en la vigente Ordenanza Laboral.

Se producen exclusivamente en el 1º y 2º año del Plan por coincidir prácticamente tales períodos anuales con los años 3º y 4º de la evolución de dicha norma legal.

- Elevaciones derivadas de la política de unificación de salarios practicada el tercer año del Plan, es decir al año siguiente de cesar los incrementos previstos en la Ordenanza Laboral.

Dicha política supone aplicar a partir del citado año a la totalidad de jornales de la nueva Sociedad, el "Salario de presencia y estímulos individuales" más elevado que se consiga en ese momento en los grupos mineros anteriormente propiedad de una de las Empresas integradas.

- Elevaciones derivadas del aumento del rendimiento.

Se practican todos los años de duración del Plan y supone la constitución de un fondo salarial - Salario directo "estímulos generales" - determinado por el resultado de multiplicar 95 pts. por el tonelaje producido de hulla lavada que exceda del correspondiente a la producción de 600 kgs. de rendimiento total. Tal fondo se determina sin límite de rendimiento.

Realmente dicho fondo se divide en dos:

- Uno constituido por el resultado de multiplicar 75 pts. por el citado excedente de producción. El importe correspondiente se reparte entre la totalidad de jornales de interior y exterior (Decreto 22.5.62 y artº 109 de la Ordenanza Laboral).

- El segundo, se determina por el producto de 20 pts. por el mismo excedente y se reparte exclusivamente entre el personal de interior (Normas reguladoras del Premio de Estímulo y artº 109 de la Ordenanza Laboral).

La cuantía anual de dicho fondo - sin considerar la influencia que sobre él ejercen las "cargas complementarias" - es la siguiente :

Años

1	51.000.000	de Pts.
2	88.600.000	"
3	124.100.000	"
4	159.700.000	"
5	178.800.000	"
6	211.700.000	"
7	244.800.000	"
8	267.400.000	"
9	274.900.000	"
10	281.800.000	"

El resultado de aplicar los criterios hasta aquí desarrollados, se sintetiza en el cuadro nº 3 "Evolución del coste por jornal" en el que se detalla dicha cifra según los grupos de "Salarios" y "Cargas complementarias" anteriormente expuestos, distinguiendo el correspondiente a :

- Interior

Obreros  
Promedio "Interior" (De obreros y empleados).

- Exterior

Obreros  
Promedio "Exterior" (De obreros y empleados  
Promedio "Total".

Para considerar dicho "coste por jornal" se han aplicado los mismos días de presencia por individuo que para la confección de las plantillas (Véase epígrafe : 2.1.4), esto es :

- Obreros "Interior" 231 días  
- " " "Exterior" 261 "  
- Empleados 296 "

El "Coste por jornal" reflejado en el Cuadro nº 3 se aplica a los jornales del Cuadro nº 1 que corresponden al total del grupo titulado "Imputables al Coste de explotación" quedando así determinada la cuantía del concepto "Mano de obra" según refleja detalladamente el cuadro nº 4 "Coste de la Mano de Obra".

3.1.2.2 - Materiales y Energía Eléctrica

La determinación del coste de este concepto se efectúa considerando los siguientes criterios :

../..

	<u>Coste por tm, hulla lavada</u>	
	<u>Año : 1</u>	<u>Años: 8,9 y 10</u>
<u>Madera</u>		
Año: 1 = 0,065 tm. a 960 pts.	62,4	
Años: 8, 9 y 10 = 0,045 tm. a 960 Pt.		43,2
<u>Explosivos</u>		
0,285 kgs. a 48,8 Pts.	13,9	13,9
<u>Energía eléctrica</u>		
58, Kwh a 0,72 pts.	41,7	41,7
<u>Efectos varios</u>	<u>62,-</u>	<u>62,-</u>
Coste por tml de hulla lavada	180,-	160,8
	-----	-----

El coste correspondiente a los años 2, 3, 4, 5, 6 y 7, se establece suponiendo que el previsto para los años 8, 9 y 10 se alcanzará de una manera gradual.

Por consiguiente se aplican los siguientes costes:

<u>Años</u>	<u>Por tm. de hulla lavada</u>
1	180,-
2	177,-
3	175,-
4	173,-
5	170,-
6	167,-
7	163,-
8	160,-
9	160,-
10	160,-

### 3.1.2.3 - Servicios exteriores de transporte

Comprende el transporte de hulla bruta y escombros realizado con medios ajenos.

Los materiales transportables y el precio por tonelada es el siguiente :

#### - Transporte de escombros:

##### Sector Felguera

Su cuantía es igual a la diferencia entre la producción anual de hulla bruta no destinada a "Térmicas" y la hulla lavada equivalente a aquélla.

Precio por tm. : 11 pts.

##### Sector Mieres y Moreda

El volumen es, aproximadamente, igual a la diferencia entre la producción anual de hulla bruta no destinada a Térmicas y la lavada obtenida a partir de la misma en los sectores de Mieres y Moreda, excluido la correspondiente al Pozo San Antonio. Se considera que éste transporte se inicia a partir

del cuarto año.

Precio por tms : 10 pts.

- Transporte de brutos

El tonelaje objeto de este transporte está constituido por la totalidad de la producción de hulla bruta obtenida en el Pozo Santiago - deducida la remitida a Térmicas - la cual se traslada a Mieres para su clasificación y lavado. Se inicia a partir del 4º año.

Precio por tm. : 9,60 pts.

3.1.2.4 - Gastos generales y diversos

Son el resultado de los sumandos siguientes :

- Parte fija

Se ha determinado aproximadamente partiendo de los datos estadísticos de las Sociedades que se integran:

Se estima en 40.000.000 Pts. incluyendo gastos muy diversos y excluyendo casi totalmente el coste de servicios personales considerado en el "Coste de mano de obra".

- Parte variable

Se estima en 12 pts. por tm. producida de hulla lavada.

Comprende entre otros los siguientes conceptos:

- JOPSE	1,56 pts. tm. hulla lavada
- Perjuicio Minas	1,- " " " "
- Dirección Gral. Minas	2,- " " " "
- Letras de cambio, daños etc.	5,- " " " "
- Cámara Minera	0,35 " " " "

La suma de ambas partes fija y variable determina las siguientes cifras anuales :

<u>Años</u>	<u>Parte fija</u>	<u>Parte variable</u>	<u>Total</u>
1	40.000.000	39.022.272	79.022.272
2	40.000.000	42.783.840	82.783.840
3	40.000.000	46.431.744	86.431.744
4	40.000.000	50.172.000	90.172.000
5	40.000.000	52.249.920	92.249.920
6	40.000.000	56.547.840	96.547.840
7	40.000.000	60.916.800	100.916.800
8	40.000.000	63.403.200	103.403.200
9	40.000.000	63.403.200	103.403.200
10	40.000.000	63.403.200	103.403.200

### 3.1.2.5 - Cargas financieras

Se incluyen aquí, exclusivamente, las derivadas del "Crédito oficial" y del "Crédito extranjero" destinados a financiar el programa de inversiones, puesto que según se establece en los preliminares del Plan las aportaciones de "Pasivo" que realizan las Sociedades que se integran quedan totalmente canceladas sin devengar, por tanto, cargas financieras.

Las condiciones financieras de tales créditos que determinan estas cargas son las siguientes :

#### - Crédito oficial

Son las que establece la Base sexta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de Marzo de 1965 por las que se fijan las bases generales de la Acción Concertada para el Sector hullero. Es decir :

"Las cantidades dispuestas en cada año devengarán un interés simple del 6,5 por ciento durante los seis años siguientes al de entrega efectiva. Dichos intereses serán satisfechos en tres anualidades iguales en los años siguientes a los diez que se fijan para la devolución del préstamo".

"El total del préstamo percibido en cada año se devolverá en diez anualidades iguales distribuidas entre los años séptimo o décimosexto siguientes, en cuyo transcurso del tiempo devengará un interés del 6,5 %.

#### - Crédito extranjero

Se supone contratado en las siguientes condiciones :

- Devolución : 10 años.
- Interés : 6 %

La devolución de las cantidades dispuestas en cada año se determinan mediante anualidades de amortización constantes al citado tipo de interés.

Las disponibilidades anuales de tales créditos se reflejan en el epígrafe 2.1.2 y se suponen recibidas al iniciar-se cada año.

### 3.1.2.6 - Amortización del Inmovilizado

Está determinada por la suma de las siguientes cuotas :

#### - Inmovilizado antiguo

Se aplican 48,- pts. por tm. de hulla lavada. Dicha cuota está calculada así :

Valor teórico del inmovilizado antiguo, =  $\frac{6.000 \text{ millones Pts.}}{124.115.168 \text{ tm.}}$  = 48 Pt./tm. de hulla lavada  
Volumen de producción en 25 años de hulla lavada.

La aplicación de esta cuota supone, pues, la amortización de dicho valor en 25 años.

- Inmovilizado nuevo (Nuevas inversiones)

Se aplica un 4 % de amortización sobre la suma acumulada al año anterior de las nuevas inversiones.

La aplicación de tal tipo supone - al igual que en el Inmovilizado antiguo - la amortización del mismo en 25 años.

3.1.2.7 - Resúmenes de costes

Se reflejan en los Cuadros nº 5 y 6 los cuales contienen respectivamente:

- Costes absolutos

En millones de pesetas.

- Costes relativos

Referidos a producción de hulla bruta y lavada (Pts. por tm.)

Tanto en uno como en otro caso se distingue :

- Costo antes de amortizar

- Costo despues de amortizar

Esta distinción es interesante para desarrollar la parte financiera del presente estudio.

3.1.3 - Resultado económico

Se refleja en el Cuadro nº 8 en el que se determina, tanto el resultado económico como el financiero de la "Actividad hullera" resumiendo además algunos de los aspectos técnicos de dicha actividad.

Respecto al resultado económico se distingue :

- Resultado antes de amortizar

- Resultado despues de amortizar

De este último se deduce - cuando es positivo - el importe de Impuesto sobre la renta de Sociedades cuyo tipo impositivo es del 32,8 %.

3.2 - Actividad energética

3.2.1 - Ingresos

Se estima a estos efectos que el factor de la utilización está entre las 4.500 y las 6.500 horas. Por tanto, se adopta la media de 5.500 horas.

Los ingresos anuales de cada Central serán los siguientes :

- Prima por potencia instalada 310.000 Kw x 725,36 pts/KW .....	225.861.000 pts.
- Devolución del 90 % del precio del carbón 769.500.000 Kgs. x 4.500 Kcal/kg. x 0,011 cts/Kcal .....	380.902.500 "
- Venta de energía 1.672.000.000 x 0,27 ....	<u>451.440.000 "</u>
Total .....	1.058.203.500 pts.

Por consiguiente los ingresos totales son:

1.058.203.500 x 2 = 2.116.407.000 pts.

### 3.2.2 - Costes

Se reflejan en el cuadro nº. 7 estableciéndose la distinción, a efectos financieros, entre:

#### - Coste antes de amortizar

Incluye entre otros las cargas financieras de los créditos destinados a financiar su programa de inversiones calculados en las siguientes condiciones:

##### - Crédito EXIMBANK

Se calcula a un interés del 6 % anual más un 1 % de garantía bancaria. Se supone un periodo de gracia de dos años, para la amortización

##### - Emisión de obligaciones

Se determinan suponiendo un coste anual del 8 %.

Las cuotas de amortización del inmovilizado -333,3 millones de pts. anuales -derivan de la consideración de un periodo de vida de 15 años.

#### - Coste después de amortizar

Dichos costes se refieren al conjunto de las dos Centrales Térmicas.

### 3.2.3 - Resultado económico

Se refleja en el Cuadro nº. 9 el resultado económico y el financiero de la "Actividad energética".

En el resultado económico se distingue:

#### - Resultado antes de amortizar

#### - Resultado después de amortizar

De este último se deduce el importe del Impuesto sobre la renta de Sociedades -32,8 %-.

3.3 - Consideración conjunta de ambas actividades

Las distintas magnitudes que intervienen en la determinación del resultado económico de cada una de las actividades a desarrollar deciden el contenido del Cuadro n° 10 "Resultados totales" en el que se reflejan los mismos como suma de los parciales detallados en los Cuadros 8 y 9 relativos a la actividad hullera y energética respectivamente.

#### 4 - ASPECTOS FINANCIEROS

La consideración de los movimientos puramente monetarios que exige el desarrollo de cada una de las actividades a realizar por Hulleras y Energía del Norte S.A. a lo largo de los años a que se refiere el Plan se refleja en los cuadros n° 8 y 9 en la parte titulada - "ASPECTOS FINANCIEROS". Los referentes al conjunto de ambas actividades se incluye en el Cuadro n° 10 bajo la misma denominación. Las dos direcciones en que se manifiestan tales movimientos exige realizar la siguiente distinción:

##### - Cobros y Créditos

Se detallan para cada uno de los años los derivados de:

- Valor de la producción
- Créditos

Las características de los créditos considerados tanto en la actividad hullera como en la energética, han sido reflejadas en las partes anteriores del estudio.

##### - Pagos

Dentro de los mismos se distinguen:

- Coste antes de amortizar

La cifra correspondiente representa la cuantía total de los pagos a satisfacer cada uno de los años del Plan por los conceptos del coste de explotación o de funcionamiento, excluida la amortización del Inmovilizado.

##### - Inversiones

Se considera aquí el importe total de los programas de inversiones. Nos remitimos a lo ya expuesto anteriormente referente a su financiación: (epígrafes: 2.1.2 y 2.2.2)

##### - Devolución de créditos

Incluye las cantidades destinadas anualmente a la amortización del principal de los distintos tipos de créditos calculadas según el ritmo de amortización que impongan las condiciones de contratación.

##### - Impuesto s/Sociedades

Recoge el pago derivado de esta exigencia Fiscal.

- Superavit ó deficit de Tesorería anual

Representa el resultado financiero obtenido cada año y viene dado por la diferencia entre los "Cobros y créditos" y los "Pagos". Respecto al mismo es necesario precisar que el relativo a la actividad hullera se refleja de dos maneras:

- Incluyendo la Subvención estatal necesaria para cubrir la pérdida que se produce los tres primeros años.
- Excluyendo dicha Subvención.

El resultado financiero que se deriva de la integración de los parciales de cada actividad efectua también tal distinción.

El destino que recibirá tal superavit será el impuesto, cada uno de los años, por los motivos siguientes:

- Dividendos
- Constitución de reservas
- Inversiones de reposición
- Incrementos del Activo neto circulante para adaptarlo a las necesidades derivadas de los incrementos de producción (stocks, saldos de clientes, disponibilidades líquidas más elevadas, etc.)

## JORNALES TOTALES ANUALES

Cuadro nº 1

Miles de jornales

	<u>I n t e r i o r</u>				<u>Exterior</u>	<u>Subtotal</u>	<u>Exterior</u>	<u>T o t a l</u>
	<u>Felguera</u>	<u>Mieres</u>	<u>Moreda</u>	<u>Suma</u>	<u>Grupos Mineros y Serv<sup>o</sup> Auxiliares</u>		<u>Ofic. Centrales</u>	
<u>Imputables al "Coste de Explotación":</u>								
<u>Años</u>								
1	1.632,4	513,3	704,2	2.849,9	1.252,1	4.102,0	334,5	4.436,5
2	1.602,3	500,2	679,6	2.782,1	1.135,7	3.917,8	303,4	4.221,2
3	1.481,2	557,4	685,2	2.723,8	1.095,2	3.819,0	236,8	4.055,8
4	1.480,3	594,0	687,3	2.761,6	1.025,6	3.787,2	207,2	3.994,4
5	1.446,0	684,6	701,8	2.832,4	957,5	3.789,9	183,6	3.973,5
6	1.527,4	761,6	711,2	3.000,2	895,4	3.895,6	159,8	4.055,4
7	1.584,2	855,7	705,7	3.145,6	827,3	3.972,9	140,6	4.113,5
8	1.567,6	931,5	699,1	3.198,2	786,5	3.984,7	116,9	4.101,6
9	1.524,1	906,3	678,1	3.108,5	762,8	3.871,3	113,4	3.984,7
10	1.478,2	879,1	657,4	3.014,7	740,0	3.754,7	110,1	3.864,8

Imputables al "Plan de Inversiones" (Jornales de "Obras Nuevas")

<u>Años</u>						
1	25,7	24,3	20,1	70,1		70,1
2	56,2	45,9	24,3	126,4		126,4
3	57,7	61,0	20,1	138,8		138,8
4	47,4	51,5	6,5	105,4		105,4
5	42,9	36,1	-	79,0		79,0
6	26,3	19,0	-	45,3		45,3
7	15,7	8,3	-	24,0		24,0
8	3,5	3,-	-	6,5		6,5
9	-	-	-	-		-
10	-	-	-	-		-

Jornales totales

<u>Años</u>								
1	1.658,1	537,6	724,3	2.920,0	1.252,1	-	334,5	4.506,6
2	1.658,5	546,1	703,9	2.908,5	1.135,7	-	303,4	4.347,6
3	1.538,9	618,4	705,3	2.862,6	1.095,2	-	236,8	4.194,6
4	1.527,7	645,5	693,8	2.867,0	1.025,6	-	207,2	4.099,8
5	1.488,9	720,7	701,8	2.911,4	957,5	-	183,6	4.052,5
6	1.553,7	780,6	711,2	3.045,5	895,4	-	159,8	4.100,7
7	1.599,9	864,0	705,7	3.169,6	827,3	-	140,6	4.137,5
8	1.571,1	934,5	699,1	3.204,7	786,5	-	116,9	4.108,1
9	1.524,1	906,3	678,1	3.108,5	762,8	-	113,4	3.984,7
10	1.478,2	879,1	657,4	3.014,7	740,0	-	110,1	3.864,8

Observaciones: La columna "Felguera" incluye los siguientes grupos: MARIA LUISA, SOTON y MOSQUITERA.

" " "Moreda" " " " pozos: SAN ANTONIO Y SANTIAGO.

DISTRIBUCION DE JORNALES  
TOTALES ANUALES.

Miles de jornales

	<u>OBREROS</u>		<u>EMPLEADOS</u>		<u>T O T A L</u>	
		<u>%</u>		<u>%</u>		<u>%</u>
<b><u>INTERIOR</u></b>						
<b><u>Años</u></b>						
1	2.683,5	91,9	236,5	8,10	2.920,-	100,-
2	2.672,9	"	235,6	"	2.908,5	"
3	2.630,7	"	231,9	"	2.862,6	"
4	2.634,8	"	232,2	"	2.867,-	"
5	2.675,6	"	235,8	"	2.911,4	"
6	2.798,8	"	246,7	"	3.045,5	"
7	2.912,8	"	256,8	"	3.169,6	"
8	2.945,1	"	259,6	"	3.204,7	"
9	2.856,7	"	251,8	"	3.180,5	"
10	2.770,5	"	244,2	"	3.014,7	"
<b><u>EXTERIOR - Grupos Mineros y Servicios Auxiliares</u></b>						
<b><u>Años</u></b>						
1	939,1	75	313,-	25	1.252,1	100,-
2	851,8	"	283,9	"	1.135,7	"
3	821,4	"	273,8	"	1.095,2	"
4	769,2	"	256,4	"	1.025,6	"
5	718,1	"	239,4	"	957,5	"
6	671,6	"	223,8	"	895,4	"
7	620,5	"	206,8	"	827,3	"
8	589,9	"	196,6	"	786,5	"
9	572,1	"	190,7	"	762,8	"
10	555,-	"	185,-	"	740,-	"
<b><u>EXTERIOR - Oficinas Centrales.</u></b>						
<b><u>Años</u></b>						
1	-	-	334,5	100,-	334,5	100,-
2	-	-	303,4	"	303,4	"
3	-	-	236,8	"	236,8	"
4	-	-	207,2	"	207,2	"
5	-	-	183,6	"	183,6	"
6	-	-	159,8	"	159,8	"
7	-	-	140,6	"	140,6	"
8	-	-	116,9	"	116,9	"
9	-	-	113,4	"	113,4	"
10	-	-	110,1	"	110,1	"
<b><u>JORNALES TOTALES ANUALES</u></b>						
<b><u>Años</u></b>						
1	3.622,6	80,3	884,-	19,7	4.506,6	100,-
2	3.524,7	81,1	822,9	18,9	4.347,6	"
3	3.452,1	82,3	742,5	17,7	4.194,6	"
4	3.404,-	83,-	695,8	17,-	4.099,8	"
5	3.393,7	83,7	658,8	16,3	4.052,5	"
6	3.470,4	84,6	630,3	15,4	4.100,7	"
7	3.533,3	85,4	604,2	14,6	4.137,5	"
8	3.535,-	86,-	573,1	14,-	4.108,1	"
9	3.428,8	86,-	555,9	14,-	3.984,7	"
10	3.325,5	86,-	539,3	14,-	3.864,8	"

## EVOLUCION DEL COSTE POR JORNAL

Cuadro n° 3-Hoja 1/2

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>INTERIOR</b>										
- <b>Obberos</b>										
- <b>Salario</b>										
- <b>Salario directo</b>										
- Salario "presencias y estímulos individuales" ...	322,5	347,5	359,5	359,5	359,5	359,5	359,5	359,5	359,5	359,5
- Salario "estímulos generales" .....	12,8	23,1	33,6	43,5	48,8	56,-	63,4	69,1	73,1	77,2
Suma Salario directo .....	335,3	370,6	393,1	403,-	408,1	415,5	422,9	428,6	432,6	436,7
- <b>Salario indirecto</b> .....	90,1	93,2	95,4	96,3	96,8	97,4	98,-	98,5	98,9	99,2
Total "Salario" = S .....	425,4	463,8	488,5	499,3	505,1	512,9	520,9	527,1	531,5	535,9
- <b>Cargas complementarias</b>										
- Cargas varias .....	80,3	83,-	83,4	83,4	83,4	83,4	83,4	83,4	83,4	83,4
- Acción Social .....	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-
- Seguros sociales y cuota sindical .....	19,7	19,7	19,7	19,7	19,7	19,7	19,7	19,7	19,7	19,7
TOTAL "Cargas" .....	110,-	112,7	113,1	113,1	113,1	113,1	113,1	113,1	113,1	113,1
Total "Coste por Jornal" = C .....	535,4	576,5	601,6	612,4	618,2	626,-	634,-	640,2	644,6	649,-
- Ingresos anuales por hombre = S x 231 .....	98.267,-	107.137,-	112.843,-	115.338,-	116.678,-	118.479,-	120.327,-	121.760,-	122.776,-	123.792,-
- Coste anual por hombre = C x 231 .....	23.908,-	133.171,-	138.969,-	141.464,-	142.804,-	144.606,-	146.454,-	147.886,-	148.902,-	149.919,-
- <b>Promedios Interior</b> (porcentaje (1))	64,8%	66,9%	68,2%	70%	71,8%	74,3%	76,6%	78%	78%	78%
- <b>Salario</b>										
- <b>Salario "directo"</b>										
- Salario "presencias y estímulos individuales" .....	333,2	358,5	377,1	377,1	377,1	377,1	377,1	377,1	377,1	377,1
- Salario "estímulos generales" .....	12,8	23,1	33,6	43,5	48,8	56,-	63,4	69,1	73,1	77,2
Suma "salario directo" .....	346,-	381,6	410,7	420,6	425,9	433,1	440,5	446,2	450,2	454,3
- Salario "indirecto" .....	87,-	89,8	91,9	92,7	93,2	93,7	94,3	94,7	95,1	95,4
Total "Salario" .....	433,-	471,4	502,6	513,3	519,1	526,8	534,8	540,9	545,3	549,7
- <b>Cargas complementarias</b>										
- Cargas varias .....	78,5	81,-	81,3	81,3	81,3	81,3	81,3	81,3	81,3	81,3
- Acción Social .....	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-
- Seguros Sociales y Cuota Sindical .....	20,1	20,1	20,1	20,1	20,1	20,1	20,1	20,1	20,1	20,1
Total "Cargas" .....	108,6	111,1	111,4	111,4	111,4	111,4	111,4	111,4	111,4	111,4
Total "Coste por Jornal" .....	541,6	582,5	614,-	624,7	630,5	638,2	646,2	652,3	656,7	661,1
"Ingresos Anuales por hombre" .....	102.777,-	111.852,-	119.586,-	122.117,-	123.475,-	125.303,-	127.179,-	128.632,-	129.662,-	130.694,-
"Coste anual por hombre" .....	128.559,-	137.995,-	145.814,-	148.344,-	149.686,-	151.531,-	153.407,-	154.860,-	155.889,-	156.922,-

(1).-Se determina comparando el número de jornales anuales de interior respecto al TOTAL general (interior + exterior).

**OBSERVACION:** Los distintos componentes de este coste por jornal en los años primero y segundo resultan de promediar los que corresponderán dichos años a los individuos procedentes de las Sociedades que se integran partiendo del que consiguen en el momento actual elevado en la cuantía establecida por la Ordenanza Laboral.-

## EVOLUCION DEL COSTE POR JORNAL

Cuadro n° 3-Hoja 2/2

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>EXTERIOR</b>										
<b>- Obreros</b>										
<b>- Salario</b>										
<b>- Salario "directo"</b>										
- Salario "presencia y estímulos individuales" .....	186,8	199,3	233,5	233,5	233,5	233,5	233,5	233,5	233,5	233,5
- Salario "estímulos generales" .....	9,1	16,5	24,2	31,5	35,6	41,2	47,-	51,5	54,4	57,5
Suma "Salario directo" .....	195,9	215,8	257,7	265,-	269,1	274,7	280,5	285,-	287,9	291,-
<b>- Salario "indirecto" .....</b>	65,8	69,2	70,5	70,9	71,2	71,5	71,8	72,1	72,2	72,4
Total "Salario" = S .....	261,7	285,-	328,2	335,9	340,3	346,2	352,3	357,1	360,1	363,4
<b>- Cargas complementarias</b>										
- Cargas varias .....	28,8	30,4	33,7	34,2	34,6	34,9	35,4	35,8	36,-	36,1
- Acción Social .....	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-
- Seguros Sociales y Cuota Sindical .....	17,3	17,3	17,4	17,4	17,4	17,4	17,4	17,4	17,4	17,4
Total "Cargas" .....	56,1	57,7	61,1	61,6	62,-	62,3	62,8	63,2	63,4	63,5
Total "Coste por jornal" = C .....	317,8	342,7	389,3	397,5	402,3	408,5	415,1	420,3	423,5	426,9
- Ingresos anuales por hombre = S x 261 .....	68.303,-	74.385,-	85.660,-	87.669,-	88.818,-	90.358,-	91.950,-	93.203,-	93.986,-	94.847,-
- Coste anual por hombre C x 261 .....	82.945,-	89.444,-	101.607,-	103.747,-	105.000,-	106.618,-	108.341,-	109.698,-	110.533,-	111.420,-
<b>- Promedio Exterior (Porcentaje (1))</b>	35,2%	33,1%	31,8%	30,-%	28,2%	25,7%	23,4%	22,-%	22,-%	22,-%
<b>- Salario</b>										
<b>- Salario "directo"</b>										
- Salario "presencias y estímulos individuales" .....	231,7	244,8	266,2	265,6	265,1	264,6	264,2	263,1	263,1	263,1
- Salario "estímulos generales" .....	9,1	16,5	24,2	31,5	35,6	41,2	47,-	51,5	54,4	57,5
Suma "Salario directo" .....	240,8	261,3	290,4	297,1	300,7	305,8	311,2	314,6	317,5	320,6
<b>- Salario "indirecto" .....</b>	60,2	62,1	63,4	63,8	64,-	64,4	64,6	65,2	65,2	65,2
Total "Salario" .....	301,-	323,4	353,8	360,9	364,7	370,2	375,8	379,8	382,7	385,8
<b>- Cargas complementarias</b>										
- Cargas varias .....	24,9	25,9	28,2	28,6	29,-	29,2	29,6	30,-	30,2	30,2
- Acción Social .....	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-
- Seguros Sociales y Cuota Sindical .....	18,1	18,1	18,1	18,1	18,1	18,1	18,1	18,-	18,-	18,-
Total "Cargas" .....	53,-	54,-	56,3	56,7	57,1	57,3	57,7	58,-	58,2	58,2
Total "Coste por jornal" .....	354,-	377,4	410,-	417,6	421,8	427,5	433,5	437,8	440,9	444,-
Ingresos anuales por hombre .....	83.657,-	89.841,-	97.632,-	99.479,-	100.495,-	101.857,-	103.336,-	104.236,-	105.045,-	105.926,-
Coste anual por hombre .....	98.219,-	104.650,-	113.003,-	114.943,-	116.033,-	117.457,-	119.100,-	120.019,-	120.863,-	121.760,-
<b>- Promedio Total "Interior y Exterior"</b>										
<b>- Salarios</b>										
<b>- Salario "directo"</b>										
- Salario "presencias y estímulos individuales" .....	297,5	320,8	341,8	343,5	345,5	348,1	350,7	352,-	351,9	351,9
- Salario "estímulos generales" .....	11,5	21,-	30,6	40,-	45,-	52,2	59,5	65,2	69,-	72,9
Suma salario "directo" .....	309,-	341,8	372,4	383,5	390,5	400,3	410,2	417,2	420,9	424,8
<b>- Salario "indirecto" .....</b>	77,6	80,6	82,8	84,-	85,-	86,2	87,3	88,2	88,6	88,7
Total "Salario" .....	386,6	422,4	455,2	467,5	475,5	486,5	497,5	505,4	509,5	513,5
<b>- Cargas complementarias</b>										
- Cargas varias .....	59,6	62,8	64,4	65,5	66,5	67,9	69,2	70,-	70,-	70,-
- Acción Social .....	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-	10,-
- Seguros Sociales y Cuota Sindical .....	19,4	19,4	19,4	19,4	19,5	19,5	19,6	19,6	19,6	19,6
Total cargas .....	89,-	92,2	93,8	94,9	96,-	97,4	98,8	99,6	99,6	99,6
Total "Coste por jornal" .....	475,6	514,6	549,-	562,4	571,5	583,9	596,3	605,-	609,1	613,1
Ingresos anuales por hombre .....	96.046,-	104.566,-	112.604,-	115.325,-	116.994,-	119.277,-	121.599,-	123.264,-	124.246,-	125.245,-
Coste anual por hombre .....	117.879,-	126.957,-	135.380,-	138.323,-	140.195,-	142.774,-	145.379,-	147.194,-	148.183,-	149.186,-

(1).-Se determina comparando el número de jornales anuales de exterior respecto al TOTAL GENERAL (interior y exterior).

OBSERVACIONES  
 Los distintos componentes de este costé de los años 1º y 2º resultan de promediar los que corresponderán dichos años a los individuos procedentes de las distintas Sociedades determinados partiendo del que consiguen en el momento actual elevado en la cuantía establecida por la Ordenanza Laboral.-

## COSTE DE LA MANO DE OBRA

Cuadro nº 4

Millones de pesetas

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<u>JORNALES IMPUTABLES AL "COSTE DE EXPLOTACION"</u>										
(Véase cuadro nº 1) - Miles de Jornales .....	4.436,5	4.221,2	4.055,8	3.994,4	3.973,5	4.055,4	4.113,5	4.101,6	3.984,7	3.864,8
<u>"COSTE DE LA MANO DE OBRA"</u>										
- <u>Salario</u>										
- <u>Salario "directo"</u>										
- Salario, presencia y estímulos individuales .....	1.319,9	1.354,2	1.386,3	1.372,1	1.372,8	1.411,7	1.442,6	1.443,8	1.402,2	1.360,-
- Salario "estímulos generales" .....	51,-	88,6	124,1	159,7	178,8	211,7	244,8	267,4	274,9	281,8
<u>SUMA SALARIO DIRECTO .....</u>	1.370,9	1.442,8	1.510,4	1.531,8	1.551,6	1.623,4	1.687,4	1.711,2	1.677,1	1.641,8
- <u>Salario indirecto .....</u>	344,3	340,2	335,8	335,6	337,8	349,5	359,1	361,7	353,1	342,8
<u>TOTAL SALARIO .....</u>	1.715,2	1.783,-	1.846,2	1.867,4	1.889,4	1.972,9	2.046,5	2.072,9	2.030,2	1.984,6
- <u>Cargas complementarias</u>										
- Cargas varias .....	264,4	265,1	261,2	261,6	264,2	275,4	284,7	287,1	278,9	270,5
- Acción Social .....	44,3	42,2	40,5	39,9	39,7	40,5	41,1	41,-	39,8	38,7
- Seguros Sociales y Cueta Sindical .....	86,1	81,9	78,7	77,5	77,5	79,1	80,6	80,4	78,1	75,7
<u>TOTAL "CARGAS" .....</u>	394,8	389,2	380,4	379,-	381,4	395,-	406,4	408,5	396,8	384,9
<u>TOTAL "COSTE DE LA MANO DE OBRA" .....</u>	2.110,-	2.172,2	2.226,6	2.246,4	2.270,8	2.367,9	2.452,9	2.481,4	2.427,-	2.369,5

## RESUMEN DE COSTES — Actividad hullera

Cuadro n° 5

Costes absolutos (Millones de pesetas)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
- <u>MANO DE OBRA</u>										
- Salarios .....	1.715,2	1.783,-	1.846,2	1.867,4	1.889,4	1.972,9	2.046,5	2.072,9	2.030,2	1.984,6
- Cargas complementarias .....	394,8	389,2	380,4	379,-	381,4	395,-	406,4	408,5	396,8	384,9
<u>S U M A .....</u>	<u>2.110,-</u>	<u>2.172,2</u>	<u>2.226,6</u>	<u>2.246,4</u>	<u>2.270,8</u>	<u>2.367,9</u>	<u>2.452,9</u>	<u>2.481,4</u>	<u>2.427,-</u>	<u>2.369,5</u>
- <u>MATERIALES Y ENERGIA ELECTRICA</u> .....	585,3	631,1	677,1	723,3	740,2	786,9	827,4	845,4	845,4	845,4
- <u>SERVICIOS EXTERIORES DE TRANSPORTE</u> .....	14,9	16,3	12,5	36,7	38,3	42,2	46,5	48,4	48,4	48,4
- <u>GASTOS GENERALES Y DIVERSOS</u> .....	79,-	82,8	86,4	90,2	92,2	96,5	100,9	103,4	103,4	103,4
- <u>CARGAS FINANCIERAS</u> .....	6,1	17,5	30,4	34,3	36,3	34,6	55,1	94,-	138,3	148,2
- Coste <u>antes</u> de amortizar .....	2.795,3	2.919,9	3.033,-	3.130,9	3.177,8	3.328,1	3.482,8	3.572,6	3.562,5	3.514,9
- <u>AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO</u> .....	156,1	191,6	245,5	308,2	338,-	372,4	397,1	411,4	413,-	413,-
- Coste <u>después</u> de amortizar .....	2.951,4	3.111,5	3.278,5	3.439,1	3.515,8	3.700,5	3.879,9	3.984,-	3.975,5	3.927,9
% de la "Mano de obra respecto al Coste después de amorti zar".										
- Salario .....	58,1	57,3	56,3	54,3	53,7	53,3	52,7	52,1	51,-	50,5
- Cargas complementarias .....	13,4	12,5	11,6	11,-	10,8	10,7	10,5	10,2	10,-	9,8
<u>S U M A .....</u>	<u>71,5</u>	<u>69,8</u>	<u>67,9</u>	<u>65,3</u>	<u>64,5</u>	<u>64,-</u>	<u>63,2</u>	<u>62,3</u>	<u>61,-</u>	<u>60,3</u>

RESUMEN DE COSTES — Actividad hullera  
Costes relativos (Ptas. por tonelada producida)

Cuadro nº 6

	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
	Hulla bruta -	Hulla lava- da.-	Hulla bruta	Hulla lava- da.-																
<u>MANO DE OBRA</u>																				
- Salarios .....	287,2	527,4	270,7	500,1	257,-	477,1	239,5	446,6	233,3	433,9	225,1	418,6	216,6	403,1	210,7	392,3	206,3	384,2	201,7	375,6
- Cargas complementarias .....	66,1	121,4	59,1	109,1	53,-	98,3	48,6	90,6	47,1	87,6	45,-	83,8	43,-	80,-	41,5	77,3	40,3	75,1	39,1	72,8
S U M A .....	353,3	648,8	329,8	609,2	310,-	575,4	288,1	537,2	280,4	521,5	270,1	502,4	259,6	483,1	252,2	469,6	246,6	459,3	240,8	448,4
<u>MATERIALES Y ENERGIA ELECTRICA</u> .....	98,-	180,-	95,8	177,-	94,3	175,-	92,8	173,-	91,4	170,-	89,8	167,-	87,6	163,-	85,9	160,-	85,9	160,-	85,9	160,-
<u>SERVICIOS EXTERIORES DE TRANSPORTE</u> .....	2,5	4,6	2,5	4,6	1,7	3,2	4,7	8,7	4,7	8,8	4,8	8,9	4,9	9,2	4,9	9,2	4,9	9,2	4,9	9,2
<u>GASTOS GENERALES Y DIVERSOS</u> .....	13,2	24,3	12,6	23,2	12,-	22,3	11,6	21,6	11,4	21,2	11,-	20,5	10,7	19,9	10,5	19,6	10,5	19,6	10,5	19,6
<u>CARGAS FINANCIERAS</u> .....	1,-	1,9	2,6	4,9	4,2	7,9	4,4	8,2	4,5	8,3	3,9	7,3	5,8	10,8	9,5	17,8	14,-	26,2	15,-	28,-
- Coste <u>antes</u> de amortizar .....	468,1	859,6	443,3	818,9	422,2	783,8	401,6	748,8	392,4	729,8	379,7	706,2	368,6	686,1	363,1	676,2	362,-	674,3	357,2	665,2
<u>AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO</u> .....	26,1	48,-	29,1	53,7	34,2	63,4	39,5	73,7	41,7	77,6	42,5	79,-	42,-	78,2	41,8	77,9	42,-	78,2	42,-	78,2
- Coste <u>después</u> de amortizar .....	494,2	907,6	472,4	872,6	456,4	847,2	441,1	822,5	434,1	807,4	422,2	785,2	410,6	764,3	404,9	754,1	404,-	752,5	399,2	743,4



## RESULTADOS — Actividad hullera

Cuadro nº 8

Millones de pesetas

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>ASPECTOS TECNICOS</b>										
- Producciones (miles de Toneladas)										
- Hulla bruta .....	5.970,3	6.586,-	7.182,4	7.796,6	8.098,5	8.764,5	9.448,3	9.839,-	9.839,-	9.839,-
- Equivalente a Hulla lavada .....	3.251,8	3.565,3	3.869,3	4.181,-	4.354,1	4.712,3	5.076,4	5.283,6	5.283,6	5.283,6
- Rendimiento UNE epig. 3-22.090 .....	793,-	910,-	1.013,-	1.104,-	1.149,-	1.210,-	1.278,-	1.326,-	1.365,-	1.407,-
- Inversiones .....	512,3	982,6	1.192,4	539,-	430,2	178,8	110,6	39,8	-	-
<b>ASPECTOS ECONOMICOS</b>										
- Ingresos										
- Valor de la producción .....	2.536,4	2.845,1	3.134,1	3.499,5	3.661,8	3.963,1	4.269,2	4.443,5	4.443,5	4.443,5
- Costes										
- Antes de amortizar .....	2.795,3	2.919,9	3.033,-	3.130,9	3.177,8	3.328,1	3.482,8	3.572,6	3.562,5	3.514,9
- Amortización del Inmovilizado .....	156,1	191,6	245,5	308,2	338,-	372,4	397,1	411,4	413,-	413,-
- Después de amortizar .....	2.951,4	3.111,5	3.278,5	3.439,1	3.515,8	3.700,5	3.879,9	3.984,-	3.975,5	3.927,9
- Resultado										
- Antes de amortizar .....	- 258,9	- 74,8	101,1	368,6	484,-	635,-	786,4	870,9	881,-	928,6
- Después de amortizar .....	- 415,-	- 266,4	- 144,4	60,4	146,-	262,6	389,3	459,5	468,-	515,6
- A deducir: Impuestos sobre Sociedades .....	-	-	-	19,8	47,8	86,1	127,7	150,7	153,5	169,1
- Beneficio anual .....	-	-	-	40,6	98,2	176,5	261,6	308,8	314,5	346,5
- Pérdida anual - Subvención mínima necesaria .....	415,0	266,4	144,4	-	-	-	-	-	-	-
<b>ASPECTOS FINANCIEROS</b>										
- Cobros y Créditos										
- Valor de la producción .....	2.536,4	2.845,1	3.134,1	3.499,5	3.661,8	3.963,1	4.269,2	4.443,5	4.443,5	4.443,5
- Créditos										
- Crédito oficial .....	358,6	687,8	834,7	377,3	301,1	125,2	77,4	27,9	-	-
- Crédito extranjero .....	102,5	196,5	238,5	107,8	86,-	35,8	22,1	7,9	-	-
Suma y Sigue .....	2.997,5	3.729,4	4.207,3	3.984,6	4.048,9	4.124,1	4.368,7	4.479,3	4.443,5	4.443,5
- Subvención estatal .....	415,-	266,4	144,4	-	-	-	-	-	-	-
T o t a l .....	3.412,5	3.995,8	4.351,7	3.984,6	4.048,9	4.124,1	4.368,7	4.479,3	4.443,5	4.443,5
- Pagos										
- Coste antes de amortizar .....	2.795,3	2.919,9	3.033,-	3.130,9	3.177,8	3.328,1	3.482,8	3.572,6	3.562,5	3.514,9
- Inversiones .....	512,3	982,6	1.192,4	539,-	430,2	178,8	110,6	39,8	-	-
- Devolución de créditos .....	7,7	23,1	42,6	53,3	63,1	69,6	102,-	159,8	231,7	274,2
- Impuestos sobre Sociedades .....	-	-	-	19,8	47,8	86,1	127,7	150,7	153,5	169,1
T o t a l .....	3.315,3	3.925,6	4.268,-	3.743,-	3.718,9	3.662,6	3.823,1	3.922,9	3.947,7	3.958,2
- Superavit ó deficit de Tesorería anual (1)										
- Sin subvención estatal .....	- 317,8	- 196,2	- 60,7	241,6	330,-	461,5	545,6	556,4	495,8	485,3
- Con subvención estatal .....	97,2	70,2	83,7	-	-	-	-	-	-	-
(1) Aplicable para: Dividendos, Reservas, Inversiones de Reposición e Incrementos de Activo Neto Circulante.-										

RESULTADOS - ACTIVIDAD ENERGETICA

MILLONES DE PESETAS

Cuadro nº. 9

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<u>ASPECTOS ECONOMICOS</u>										
- <u>Ingresos</u>	-	-	-	2.116,4	2.116,4	2.116,4	2.116,4	2.116,4	2.116,4	2.116,4
- <u>Costes</u>										
- <u>Antes</u> de amortizar .....	-	-	-	1.503,5	1.472,2	1.441,-	1.409,7	1.378,4	1.347,1	1.315,9
- <u>Amortización</u> del Inmovilizado .....	-	-	-	333,3	333,3	333,3	333,3	333,3	333,3	333,3
- <u>Después</u> de amortizar .....	-	-	-	1.836,8	1.805,5	1.774,3	1.743,-	1.711,7	1.680,4	1.649,2
- <u>Resultado</u>										
- <u>Antes</u> de amortizar .....	-	-	-	612,9	644,2	675,4	706,7	738,0	769,3	800,5
- <u>Después</u> de amortizar .....	-	-	-	279,6	310,9	342,1	373,4	404,7	436,0	467,2
- A deducir: Impuestos s/Sociedades .....	-	-	-	91,7	101,9	112,2	122,4	132,7	143,0	153,2
- <u>Beneficio</u> anual .....	-	-	-	187,9	209,0	229,9	251,0	272,0	293,0	314,0
<u>ASPECTOS FINANCIEROS</u>										
- <u>Cobros y Créditos</u>										
- Valor de la producción .....	-	-	-	2.116,4	2.116,4	2.116,4	2.116,4	2.116,4	2.116,4	2.116,4
- <u>Créditos</u>										
- Préstamo "Eximbank" .....		1.236	1.236	-	-	-	-	-	-	-
- Emisión de obligaciones .....		1.264	1.264	-	-	-	-	-	-	-
<u>T O T A L</u> .....		2.500	2.500	2.116,4	2.116,4	2.116,4	2.116,4	2.116,4	2.116,4	2.116,4
- <u>Pagos</u>										
- Coste antes de amortizar .....		2.312,3		1.503,5	1.472,2	1.441,0	1.409,7	1.378,4	1.347,1	1.315,9
- Inversiones .....			2.124,7							
- <u>Devolución de créditos</u>										
- Préstamo "Eximbank" (1) .....	-	86,54	173	206	206	206	206	206	206	206
- Emisión obligaciones (1) .....	-	10 + 2	202,3	210,6	210,6	210,6	210,6	210,6	210,6	210,6
- Impuesto s/Sociedades .....	-	-	-	91,7	101,9	112,2	122,4	132,7	143,0	153,2
<u>T O T A L</u> .....		2.500,-	2.500,	2.011,8	1.990,7	1.969,8	1.948,7	1.927,7	1.906,7	1.885,7
- <u>Superavit</u> de Tesorería anual (2) .....	-	-	-	104,6	125,7	146,6	167,7	188,7	209,7	230,7
<p>(1) Las cifras de los años 2 y 3 están constituidas por los intereses de estos créditos correspondientes a dichos años.</p> <p>(2) Aplicable para: Dividendos, Reservas, Inversiones de Reposición e incrementos de Activo neto circulante.</p>										

## RESULTADOS TOTALES - Conjunto de actividades

Cuadro nº 10

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<u>ASPECTOS ECONOMICOS</u>										
- <u>Ingresos</u>	2.536,4	2.845,1	3.134,1	5.615,9	5.778,2	6.079,5	6.385,6	6.559,9	6.559,9	6.559,9
- <u>Costes</u>										
- <u>Antes de amortizar</u> .....	2.795,3	2.919,9	3.033	4.634,4	4.650	4.769,1	4.892,5	4.951	4.909,6	4.830,8
- <u>Amortización del inmovilizado</u> .....	156,1	191,6	245,5	641,5	671,3	705,7	730,4	744,7	746,3	746,3
- <u>Después de amortizar</u> .....	2.951,4	3.111,5	3.278,5	5.275,9	5.321,3	5.474,8	5.622,9	5.695,7	5.655,9	5.577,1
- <u>Resultado</u>										
- <u>Antes de amortizar</u> .....	-258,9	-74,8	101,1	981,5	1.128,2	1.310,4	1.493,1	1.608,9	1.650,3	1.729,1
- <u>Después de amortizar</u> .....	-415	-266,4	-144,4	340	456,9	604,7	762,7	864,2	904	982,8
- <u>A deducir: Impuestos sobre Sociedades</u> .....	-	-	-	101,5	149,7	198,3	250,1	283,4	296,5	322,3
- <u>Beneficio anual</u> .....	-	-	-	228,5	307,2	406,4	512,6	580,8	607,5	660,5
- <u>Pérdida anual</u> .....	415	266,4	144,4	-	-	-	-	-	-	-
<u>ASPECTOS FINANCIEROS</u>										
- <u>Cobros y créditos</u>										
- <u>Valor de la producción</u> .....	2.536,4	2.845,1	3.134,1	5.615,9	5.778,2	6.079,5	6.385,6	6.559,9	6.559,9	6.559,9
- <u>Créditos</u> .....	461,1	3.384,3	3.573,2	485,1	387,1	161	99,5	35,8	-	-
Suma y Sigue .....	2.997,5	6.229,4	6.707,3	6.101,0	6.165,3	6.240,5	6.485,1	6.595,7	6.559,9	6.559,9
- <u>Subvención estatal</u> .....	415	266,4	144,4	-	-	-	-	-	-	-
<u>TOTAL</u> .....	3.412,5	6.495,8	6.851,7	6.101,0	6.165,3	6.240,5	6.485,1	6.595,7	6.559,9	6.559,9
- <u>Pagos</u>										
- <u>Coste antes de amortizar</u> .....	2.795,3	2.919,9	3.033	4.634,4	4.650,-	4.769,1	4.892,5	4.951,0	4.909,6	4.830,8
- <u>Inversiones</u> .....	512,3	3.294,9	3.317,1	539	430,2	178,8	110,6	39,8	-	-
- <u>Devolución de créditos</u> .....	7,7	23,1	42,6	469,9	479,7	486,2	518,6	576,4	648,3	690,8
- <u>Impuesto sobre Sociedades</u> .....	-	-	-	111,5	149,7	198,3	250,1	283,4	296,5	322,3
<u>TOTAL</u> .....	3.315,3	6.425,6	6.768,0	5.754,8	5.709,6	5.632,4	5.771,8	5.850,6	5.854,4	5.843,9
<u>Superávit o déficit de tesorería anual (1)</u>										
- <u>Sin subvención estatal</u> .....	-317,8	-196,2	-60,7							
- <u>Con subvención estatal</u> .....	97,2	70,2	83,7	346,2	455,7	608,1	713,3	745,1	705,5	716
<u>Superávit de tesorería acumulada</u> .....	97,2	167,4	251,1	597,3	1.053	1.661,1	2.374,4	3.119,5	3.825	4.561

(1) Aplicable para: Dividendos, Reserva, Inversiones de reposición e incrementos de Activo neto circulante.